

SANTA CRUZ, 13 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Promoción de La Salud busca fortalecer y desarrollar competencias para promover el estilo de vida saludable.
2. Que, hoy en día los campeonatos intercomunales de futbolito, buscan fomentar la participación activa entre funcionarios públicos, como la comunicación y sociabilización.
3. Que, es importante mantener o mejorar la condición de actividad física y recreativa de los funcionarios públicos.
4. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO EXENTO N°3972

- 1.- **APRUÉBASE**, "Programa Campeonato Intercomunal de futbolito de Funcionarios públicos categoría Varones" el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)